

6082

61/11938



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Feb 12 / 53

Resolución por cuyo medio
se autoriza al Comité Pro-Busto
del Generalísimo Trujillo de Su
perón para la erección de un
busto del Benefactor de la Patria
en el Parque Julia Molina. -

7 Hojas. -



Aprobada

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de febrero de 1953

02847

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de Luperón para la erección de un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Julia Molina de dicha localidad.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rgh.

8111938



Novo
EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Común de Luperón, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria en el parque "Julia Molina de aquella común.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No.638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm.6108 de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Luperón, a erigir en el Parque Julia Molina de esa Común un busto en bronce del Benefactor de la Patria, como justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de Luperón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Rafael Cinebra Hernández
Rafael Cinebra Hernández.

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

Ramón de Windt Lavandier
Ramón de Windt Lavandier.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 97 del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 12 de Feb 19 53

M. A. Guzmán

AYUDANTE DE SECRETARIA.

ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

0321

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de febrero de 1953.-

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente;

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2847 de fecha 12 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de Luperón para la erección de un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Julia Molina de dicha localidad.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/111939

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de febrero de 1955.-

0320

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la anexa Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de Luperón para la erección de un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Julia Molina de dicha localidad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

B/112548



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Común de Luperón, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria en el parque "Julia Molina" de aquella común.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102 de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Luperón, a erigir en el Parque Julia Molina de esa Común un busto en bronce del Benefactor de la Patria, como justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de Luperón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernandez,
Ramón de Windt Lavandier.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil

s i g u e



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...la ley de ...
...de ...
...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...
...de ...
...de ...

2da LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 105
en el folio... del libro letra...
No. 53 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y encaja de...
13 de Febrero 1953
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Res. autorizando al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Luperón a erigir un Busto en bronce del Benefactor de la Patria.

PAG: 2

novecientos cincuenta y tres, años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

JULIO A. CAMBIER,
Secretario

DANIEL HENRÍQUEZ V.,
Secretario ad-hoc.

...del ...

...del ...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

2^a LEGISLATURA *[Signature]* de 1953
 REGISTRADA AL No. *105*
 en el folio *53* del libro letra *[Signature]*
 No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
[Signature]
 17 de Febrero 1953
 en las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5492

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de febrero de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 320 de fecha 12 de febrero en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de Luperón a erigir un busto del Benefactor de la Patria en el Parque Julia Molina de dicha localidad, ha sido promulgada el 13 del corriente, y registrada con el Núm. 3486.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/1/2549